

LA BIOÉTICA COMO MARCO DE ACTUACIÓN PARA GENERAR ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER PRONUNCIAMIENTO

Es indispensable recuperar el espacio público y erradicar la violencia contra las mujeres, quienes a diario enfrentan situaciones en las que pueden ser víctimas de acoso u hostigamiento sexual, lo cual constituye una amenaza para el disfrute de sus derechos, el libre desarrollo de su proyecto vital y, en muchos casos, la posibilidad de perder la vida. En este orden de ideas, deben generarse espacios de diálogo y desarrollar políticas públicas en todos los niveles de gobierno que contribuyan efectivamente a revertir las condiciones de exclusión y vulnerabilidad social de niñas, adolescentes y mujeres en nuestro país, a fin de mejorar la calidad de vida de este sector de la población.

Discriminación y violencia hacia la mujer en México

La violencia de género que experimenta nuestra sociedad, nos compromete a abandonar roles y estereotipos que contribuyan a perpetuar conductas violentas contra las mujeres; no obstante, esta labor no debe ser una responsabilidad que únicamente recaiga en las mujeres: los cambios en la sociedad demandan la observancia de principios bioéticos en nuestro actuar cotidiano.

Generar espacios libres de violencia en los que las niñas, adolescentes y mujeres puedan sentirse seguras y desarrollarse, así como asegurar el respeto de los derechos que son reconocidos en la Carta Magna y los tratados internacionales de los que México forma parte, es un compromiso que todas y todos debemos asumir. Constituye hoy una exigencia fundamental emprender acciones concretas y efectivas para erradicar el matrimonio infantil, así como el embarazo infantil y adolescente, pues se sabe que en México todos los días 32 niñas de entre 10 y 14 años se convierten en madres, muchas veces víctimas de violaciones que quedan impunes.

Atender las causas de la violencia hacia la mujer contribuye a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres que existen en el disfrute de derechos;



identificar los espacios en los que se les violenta e implementar estrategias de prevención y atención permitirá que las mujeres ejerzan su autonomía y accedan a servicios psicológicos, médicos o jurídicos que resuelvan sus necesidades desde un marco de derechos humanos y respeto.

No puede ignorarse la realidad que enfrentan las mujeres en México, en donde –de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, ENSU 2019-4 (INEGI, 2019)¹ en el apartado acoso personal y violencia sexual– 24.5% de las mujeres de 18 años y más en el segundo semestre de 2019 enfrentó intimidación sexual. Asimismo, en materia de feminicidio, de diciembre de 2018 a octubre de 2019, se han registrado 907 casos, lo cual representa un incremento de 11.4 respecto del año previo (en el que se dieron 780).²

La impunidad contribuye a la exacerbación de la violencia contra las mujeres, por lo que es importante que se haga justicia y se castigue a los responsables, sin importar si la violencia se ejerció en un espacio público o privado; por ello se debe dar voz a quien fue ultrajada y callada, a fin de identificar las condiciones en las que se llevó a cabo y evitar la reincidencia, una de las principales problemáticas que enfrenta México en materia de derechos humanos.

Es un imperativo bioético velar por los derechos de la mujer y tomar medidas contra la violencia sexual y el feminicidio que tanto daño nos hace como sociedad, al vulnerar en lo más profundo la integridad de la víctima, además del desamparo en el que quedan sus familiares.

Los servidores públicos en todos los órdenes de gobierno tienen la obligación de recibir capacitación en materia de igualdad y perspectiva de género, una medida urgente a fin de evitar la revictimización de mujeres, como se ha registrado en casos de violencia obstétrica por parte de profesionales de la salud, o en abusos cometidos por autoridades judiciales en procesos de denuncia de violencia familiar o de género. En este sentido, en 2016 la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un criterio obligatorio para asegurar la impartición de justicia con perspectiva de género, que establece que los juzgadores deben tener herramientas para identificar prejuicios y hacer un análisis de género de las controversias que están resolviendo, en virtud de que en algunas ocasiones las normas y leyes reproducen estereotipos machistas y discriminatorios, pero mayoritariamente estos estereotipos provienen de las interpretaciones de quienes imparten justicia.³

Prospectiva Bioética

La Comisión Nacional de Bioética se pronuncia en contra de cualquier forma de discriminación, en especial en lo que refiere al goce de las libertades fundamentales reconocidas en la CPEUM de niñas, adolescentes y mujeres.

La reflexión bioética es una herramienta invaluable para asegurar una práctica sanitaria con perspectiva de género en nuestro país, como paradigma teórico y práctico que promueve el diálogo y el intercambio de perspectivas con la participación de todos los sectores de la sociedad, en un marco de laicidad, pluralismo y derechos humanos, para el abordaje de desafíos comunes en materia de salud y derechos humanos.

Para la prestación de servicios sanitarios con calidad, debe sensibilizarse a los profesionales de la salud sobre los derechos humanos de la mujer, así como promoverse su observancia en el proceso de toma de decisiones, dando cabida al asentimiento en niñas y adolescentes o al consentimiento informado en mayores de edad, con el objeto de asegurar su participación libre en la toma de decisiones terapéuticas.

Robustecer los esfuerzos y las diversas acciones llevados a cabo en la Administración Pública Federal (APF) para prevenir la violencia contra las mujeres, por medio de la implementación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, a través del establecimiento de medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades de la APF, así como promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, con la aplicación de sanciones ejemplares contribuirá a la erradicación de la violencia de género al interior de nuestras instituciones.

Es fundamental que la violencia de género sea atendida a través de reformas estructurales y legales en todas las instituciones, con el objetivo de abordarla y que sea considerada como una causa de responsabilidad grave con sanciones claramente establecidas y aplicables. El planteamiento de las políticas públicas con transversalidad de género debe contemplar las sanciones a quienes vulneren los derechos humanos e integridad de las mujeres víctimas de la violencia de género.

La Comisión Nacional de Bioética, en el marco de sus atribuciones, promueve principios éticos y fomenta la no discriminación y la equidad de género en el

Sistema Nacional de Salud, ejemplo de ello son la generación de los diversos espacios de análisis y diálogo con los que busca contribuir a generar mejores condiciones de vida para las niñas, adolescentes y mujeres. Cuenta de ello lo dan el Foro Bioética y políticas públicas, Embarazo en adolescentes y vulnerabilidad; la Mesa de análisis: ética en la investigación con mujeres embarazadas, y el Seminario Mujer, derechos humanos y salud. Una aproximación bioética.

La Comisión Nacional de Bioética reitera su compromiso con la erradicación de la violencia hacia las mujeres, en cualquier espacio y modalidad, en especial en aquella que involucra la prestación de servicios de salud, así como la generación de conocimiento y estrategias que permitan contribuir a una sociedad que respete los derechos humanos de las personas sin distinción de género.

Ciudad de México, 13 de febrero de 2020



Manuel H Ruiz de Chávez
Comisionado Nacional de Bioética

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020. Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2019_diciembre_presentacion_ejecutiva.pdf
(Consultado el 06/02/2020)

² GLAC (2019). "Veracruz, Morelos y Nuevo León tienen las tasas más altas en feminicidio". Disponible en:
<https://www.glaconsulting.com/veracruz-morelos-y-nuevo-leon-tienen-las-tasas-mas-altas-en-feminicidio/>
(Consultado el 06/02/2020)

³<https://equis.org.mx/juzgar-con-perspectiva-de-genero/>

